

las circunstancias que sean hecho los nombramientos
del mismo empleo, anteriores; en virtud de lo nombrado
para el Alcalde Pedáneo del dho lugar de Fuente Álamo
y sumedia legua que le es señalada; y los señores
Dⁿ Pedro Fabrega Dⁿ Pedro Nato Lardon, Dⁿ Manuel Salleso
Dⁿ Gines Messia, Dⁿ Juan de Torres, Dⁿ Pedro Garrido
Garrig, Dⁿ Antonio Nato Madona, y Dⁿ Alonso Hez. di-
xeron, que por las razones que se exponen, el caua-
llero ó Cavallero que lo tubieren por conveniente
al C^o Concesidor, y vaxo de las mismas circunstancias
con que los Cavalleros anteriores an nombrado por
su parte, lo havien para el dho empleo, en el dho lugar de
Fuente Álamo; y uno es
y otros duplicaron al dho C^o Concesidor recomfimen-
do con el nombram^{to} y respectivamente havien, cada
parte para el dho empleo de Alcalde de Fuente
Álamo; y entendido por dho C^o Mand^o que para
Proveer, sobre los dhos nombram^{tos}, lo que convenga
por qualquiera de los pres^{tes}, escribanos, se le lleve
a sus Casas este libro Capitulat y el Memorial
y Documentos presentados por Joseph Bartida
Espinoza

Entrada de reg^{on}
nombram^{to} de Dipu-
tado del Pozito S.

Entre el C^o Dⁿ Francisco Desiderio
la ciudad a consecuencia de la c^on expedida con fecha de
veinte y quatro de Agosto del año pasado de mill setecientos
cinquenta y quatro por el C^o Marques del campo
de Villar Director general de los Pozitos del Reino
que se vio y mandó cumplir en Camilo celebrados
entreinta de dho mes y año, haviendo confesado
sobre el nombram^{to} de Diputado para el Gobierno

